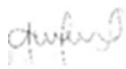


CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021). A despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo, informándole que se condena en costas a la DEMANDADA a favor de la parte DEMANDANTE correspondientes a los valores de agencias en derecho y gastos generales del proceso.

Se procede entonces a presentar liquidación de costas, de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO	\$12.000.000.00
GASTOS DE NOTIFICACIÓN	\$ 4.500.00
ARANCEL NOTIFICACIÓN	\$ 7.000.00
EMBARGO Y CERTIFICADOS	\$ 65.200.00
TOTAL COSTAS	\$12.086.700.00

Sírvase proveer.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

Manizales, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO : PROCESO EJECUTIVO
RADICADO PROCESO : 17001-31-03-002-2019-00317-00
ACCIONANTE : BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO : REINALDO HUERTAS

Auto S # 073-2021

Dentro del proceso referenciado anteriormente, la secretaria del Despacho ha realizado la respectiva liquidación de las costas y agencias en derecho, la cual, al encontrarse ajustada al trámite llevado a cabo, se le imparte su **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 011

Manizales, 18 de febrero de 2021

Ángela Ivonne González Londoño
Secretaria

